

Becas Universidad Pedro de Valdivia

- 1) **Beca de Mérito Académico – PSU**
- 2) **Beca de Rendimiento Académico**
- 3) **Beca Fomento Regional**
- 4) **Beca Socioeconómica**
- 5) **Beca Rectoría**
- 6) **Beca Familiar**

1) BECA DE MÉRITO ACADÉMICO - PSU

Postulan los estudiantes que hayan obtenido altos puntajes ponderados (Lenguaje y Matemáticas) en la PSU del año anterior, excepto para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. Otorga entre un 20% y un 50% de cobertura del arancel anual, según la siguiente tabla:

Postulantes Sede Santiago		Postulantes Sedes Regionales	
Promedio PSU	Porcentaje de beca	Promedio PSU	Porcentaje de beca
550 a 574	20%	500 a 524	20%
575 a 599	25%	525 a 549	25%
600 a 624	30%	550 a 574	30%
625 a 649	35%	575 a 599	35%
650 a 674	40 %	600 a 624	40 %
675 a 699	45 %	625 a 649	45 %
700 o más	50 %	650 o más	50 %

Se renueva anualmente, si el estudiante aprueba todas las asignaturas del plan de estudios del correspondiente año lectivo y obtiene un promedio igual o superior a 5,0.

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA:

- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.
- Presentar cartola de Resultados PSU.
- Entregar el Formulario de Postulación a Becas con toda la información solicitada.

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca de Excelencia Académica se renueva anualmente y puede extenderse por un período máximo equivalente a la **duración reglamentaria de la Carrera**.

LIMITE DE BECAS POR PERIODO ACADÉMICO:

Al inicio de cada año Calendario, se determinará el número total de Becas que en ese año se concederán en cada categoría o se determinará el monto máximo en dinero a entregar.

En el evento, que las solicitudes con derecho a Beca superen el límite de los cupos o el monto total contemplado por la Universidad, su asignación se efectuará por estricto orden de ingreso de las respectivas solicitudes. Por lo tanto, será importante postular lo antes posible a estos beneficios.

PROCEDIMIENTO:

Los postulantes de primer año interesados y que estimen reunir los requisitos para acceder a la Beca de Excelencia Académica, deberán manifestar su interés durante el proceso de admisión y matrícula y acompañar las certificaciones que correspondan. Con estos antecedentes se precalificará la Beca correspondiente y se aplicaran los beneficios que correspondan. Para alumnos de cursos superiores se solicitará renovación acompañando el certificado de calificaciones del año anterior.

Una vez pagado su matrícula y documentando el arancel, el Comité de Asignación de Becas **verificará y auditará** todo el proceso; revocando cualquier adjudicación o renovación que haya sido entregada incorrectamente.

2) BECA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

Se otorga a los estudiantes, desde segundo año en adelante, que tengan un rendimiento académico de excelencia durante los dos semestres del año lectivo anterior con un cupo máximo que no supere el 15% del total de alumnos de la Carrera¹, excepto para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. Asigna un descuento de 50% y 70% de arancel anual, de acuerdo a la siguiente tabla:

Promedio Notas	Porcentaje de beca
6,0 a 6,5	50 %
6,6 o más	70 %

¹ En cada carrera este beneficio sólo se podrá aplicar a un máximo del 15% de los alumnos vigentes según Registro Curricular. En el caso de existir más postulantes que califiquen, el Comité seleccionará aquellos alumnos con mejor Rendimiento en el último año, si es necesario se elige al alumno más avanzado y si no fuera suficiente se elige el que tiene más ramos en el promedio. Si esto no permite discriminar, el Comité establecerá el criterio.

Se renueva anualmente, si el estudiante **presenta rendimiento académico de excelencia**² y mantiene su promedio en el rango correspondiente.

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA BECA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO

- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.
- Cursar desde 2^a año de la carrera en adelante.

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca de Rendimiento Académico se otorga por un año lectivo de duración y aplica mientras el alumno se encuentre en la **duración reglamentaria de la carrera**.

PROCEDIMIENTO:

Los interesados deberán postular o renovar, acompañando el certificado de concentración de Notas, al término de cada año académico al Director o Coordinador de Carrera respectivo, quienes deberán enviar toda la documentación con su firma al Comité de Asignación de Becas en la Dirección Docente o en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. Una vez asignada la Beca, se procederá a la promulgación de la Resolución respectiva.

² Para presentar rendimiento académico de excelencia se exige que el alumno obtenga este promedio de un mínimo de 10 ramos en el año académico. No se permite mezclar años para este efecto. Si un alumno pierde el beneficio lo puede retomar al año siguiente.

3) BECA FOMENTO REGIONAL

Se otorga, automáticamente para el primer año, a los futuros alumnos que no van a estudiar en su región de origen. Se exceptúan las regiones dónde la Universidad tiene sedes y ofrece la carrera a la que ingresa el alumno y no es aplicable para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. En el caso de Isla de Pascua aplica sólo para personas nacidas en la Isla. Cubre entre un 10% y un 35% del arancel anual, según la siguiente tabla:

Región	Porcentaje de Beca				
	Antofagasta	La Serena	Santiago	Chillán	Concepción
I de Tarapacá	10%	25%	25%	25%	25%
II de Antofagasta	0%	20%	20%	20%	20%
III de Atacama	10%	15%	20%	20%	20%
IV de Coquimbo	15%	0%	15%	20%	20%
V de Valparaíso	15%	10%	10%	15%	15%
V Isla de Pascua	35%	35%	35%	35%	35%
VI del Libertador Gral. B. O'Higgins	15%	15%	10%	15%	15%
VII del Maule	20%	15%	15%	10%	10%
VIII del Bío-Bío	20%	15%	15%	0%	0%
IX de la Araucanía	25%	20%	20%	10%	10%
X de Los Lagos	25%	20%	20%	15%	15%
XI Aysén del Gral. C. Ibáñez del Campo	25%	25%	25%	25%	25%
XII de Magallanes y la Antártica Chilena	25%	25%	25%	25%	25%
XIII R.M.	15%	10%	0%	15%	15%
XIV de Los Ríos	25%	20%	20%	20%	20%
XV de Arica y Parinacota	10%	25%	25%	25%	25%

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA BECA DE FOMENTO REGIONAL

- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.
- Presentar cartola de Resultados PSU.
- Entregar el formulario de Postulación a Becas con toda la información solicitada.
- Presentar documento que acredite ciudad y región en las que cursó sus estudios de 4º medio.
- Certificado Concentración de notas del año anterior (para toda renovación en cada año).
- Certificado de Residencia personal de grupo familiar (para toda renovación en cada año).

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca de Fomento Regional se renueva anualmente, si el estudiante presenta un rendimiento académico adecuado y **conserva las condiciones que dieron al beneficio**. Puede extenderse por un período máximo equivalente a la **duración reglamentaria de la Carrera**.

4) BECA SOCIOECONÓMICA

Postulan los estudiantes que acrediten las condiciones socioeconómicas requeridas, excepto para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. Considera un beneficio de entre un 10% y un 35% del arancel anual.

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA BECA SOCIOECONÓMICA

- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.
- Presentar 6 últimas liquidaciones de sueldo del grupo familiar.
- Informe socioeconómico de la Asistente Social de la UPV.

Se deben entregar los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación a Becas con toda la información solicitada.
- Anexo Becas Socioeconómicas, con toda la información solicitada, para acreditar la situación del estudiante.
- Certificado de Residencia.
- Fotocopia de las Cédulas de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar.
- Fotocopia de documentos que acrediten ingreso familiar de los últimos seis meses.
- Documento(s) que acrediten si existe(n) otro(s) integrante(s) del grupo familiar cursando estudios de Educación Superior, y que dependan del mismo sostenedor (adjuntar Certificado(s) de Alumno Regular, original(es) o en copia legalizada).
- Documento que indique si el grupo familiar habita en vivienda propia o arrendada (en primer caso, adjuntar Certificado de Avalúo Fiscal).
- Otros que solicite la Asistente Social.

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca Socioeconómica se renueva anualmente, si el estudiante presenta un rendimiento académico adecuado y **se mantienen las condiciones socioeconómicas** que justificaron la beca.

5) BECA RECTORÍA

Beneficia a estudiantes preferentemente de escasos recursos en **situación extraordinaria**, en lo posible patrocinados por una institución de beneficencia o de las Iglesias, y que ostente una condición especial que **no esté contemplada** en las otras becas que ofrece la Universidad, excepto para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. Como por ejemplo: alumnos afectados por situaciones catastróficas, con una situación imprevista de salud extrema, alumnos sobresalientes y otros. Considera un beneficio **total o parcial** del valor del arancel durante **un año académico**.

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA BECA RECTORÍA

- Adjuntar la documentación que acredite la condición extraordinaria que amerita la solicitud de beca.
- Informe socioeconómico de la Asistente Social de la UPV.
- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.
- Presentar 6 últimas liquidaciones de sueldo del grupo familiar.

Se considerará preferentemente a estudiantes patrocinados por instituciones benéficas o de Iglesia y con un **alto promedio de notas en la enseñanza media**³.

Se deben además entregar los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación a Becas con toda la información solicitada.
- Anexo Becas Socioeconómicas, con toda la información solicitada, para acreditar la situación del estudiante.
- Certificado de Residencia.
- Fotocopia de las Cédulas de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar.
- Fotocopia de documentos que acrediten ingreso familiar de los últimos seis meses.
- Documento(s) que acrediten si existe(n) otro(s) integrante(s) del grupo familiar cursando estudios de Educación Superior, y que dependan del mismo sostenedor (adjuntar Certificado(s) de Alumno Regular, original(es) o en copia legalizada).
- Documento que indique si el grupo familiar habita en vivienda propia o arrendada (en primer caso, adjuntar Certificado de Avalúo Fiscal).
- Otros que solicite la Asistente Social.

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca Rectoría se renueva anualmente, si el estudiante presenta un rendimiento académico adecuado y se **mantienen las condiciones extraordinarias** que justificaron la beca.

³ Se considera alto promedio una calificación mínima de 6,0 (seis coma cero) para toda la enseñanza media y/o pertenecer al 5% de los mejores egresados de la promoción de su Colegio, Liceo o Instituto.

6) BECA FAMILIAR

Se otorga a los estudiantes que tengan uno ó más familiares estudiando **como alumno regular** en la misma Universidad, excepto para carreras que exijan puntaje mínimo de ingreso. Se asignará según la siguiente tabla:

Cantidad de Familiares	Porcentaje de beca
Primer familiar	20 %
Segundo familiar	25 %
Tercer y siguiente familiares	30 %

REQUISITOS PARA OBTENER Y RENOVAR LA BECA FAMILIAR

- Ser alumno regular
- Estar al día en los pagos de matrícula y aranceles con la Universidad.
- Pagar la matrícula del año respectivo.

DURACIÓN DEL BENEFICIO:

La Beca Familiar se renueva anualmente, si el estudiante presenta **un rendimiento académico adecuado y se mantienen las condiciones** que la generaron. Puede extenderse por un período máximo equivalente a la duración reglamentaria de la Carrera.